

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución n° 63/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 manómetro, ofrecida por la empresa QUIMIGAS SAIC., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

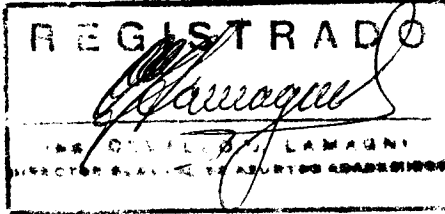
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su resolución N°63/88, por un monto total de AUSTRALES DOSCIENTOS // (A 200.-).

ARTICULO 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional a la empresa QUIMIGAS, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º:- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 197/88

INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATI
SECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO